

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4789 *Intervención General.- Anuncio de 26 de julio de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 26 de julio de 2010, sobre notificación del Informe Definitivo de Control Financiero a la Entidad Especialidades Las Rosas, S.L.*

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, con relación a los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de las competencias que le atribuyen a través del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, y demás normativa aplicable, conforme al Plan de Auditorías 2009, ha realizado un Control Financiero a la Entidad Especialidades Las Rosas, S.L. (C.I.F. B-38894325), en relación a la subvención concedida mediante Resolución nº 36, de fecha de 12 de diciembre junio de 2007, del Ilmo. Sr. Director del Servicio Canario de Empleo, para financiar la contratación indefinida de 25 trabajadores, cofinanciada por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo Plurirregional "Iniciativa Empresarial y Formación Continua" 2000ES051PO0015, Marco 2000-2006.

A la vista de la problemática existente en todos los intentos de notificación realizados a la Entidad Beneficiaria, desde la notificación del inicio de las actuaciones de control hasta el Informe Provisional, por ser desconocido el domicilio establecido al efecto en el expediente administrativo, así como los intentos infructuosos de notificación en el domicilio privado de los administradores solidarios de la Entidad, Sr. Frank Ludwig Geigen y Sr. Juan Ramón González Quintana, en virtud de lo establecido el artículo 133 de la Ley de Sociedades Anónimas 26/2003, de 17 de julio, por remisión expresa del artículo 69 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada en materia de responsabilidad de los administradores, por todo ello, las notificaciones siempre se han realizado mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, así el inicio de las actuaciones de control se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 221, de fecha 11 de noviembre de 2009, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, desde el día 11 de noviembre de 2009 al 14 de diciembre de 2009, y los resultados del Informe Provisional de Control Financiero en el Boletín Oficial de Canarias nº 107, de 3 de junio de 2010, y en el tablón edictos del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, desde el día 1 de

junio de 2010 al 5 de julio de 2010. Transcurridos los plazos legales establecidos al efecto, no se ha personado en este Centro Directivo ningún representante de la Entidad.

Por todo ello, a día de hoy, esta Intervención General sigue sin tener constancia del domicilio actual de la Entidad Especialidades Las Rosas, S.L., para hacer entrega del Informe Definitivo de Control Financiero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a la Entidad Especialidades Las Rosas, S.L. (C.I.F. B-38894325), los resultados del Informe Definitivo de 6 de julio de 2010, realizado por esta Intervención General de la Comunidad Autónoma en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, incluido en el Plan de Auditorías del ejercicio 2009, relativo a la subvención concedida a esa Entidad por el Ilmo. Director del Servicio Canario de Empleo por importe de 120.202,50 euros, mediante Resolución nº 36, de fecha de 12 de diciembre de 2007, concedida al amparo del Programa Operativo Plurirregional "Iniciativa Empresarial y Formación Continua" 2000ES051PO015, Marco 2000-2006.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio de Auditoría Pública y Control de Subvenciones, calle Tomás Miller, nº 38, 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, para recoger el Informe Definitivo de Control Financiero.

Conforme a lo establecido en el resuelto décimo de la Resolución de concesión de la presente subvención y lo determinado en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con el artículo 26.5 de la Orden de 15 de julio de 1999, la falta de colaboración y toda vez que los procedimientos alternativos no han permitido verificar la existencia de concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, se constata causa de reintegro total de la subvención concedida.

Se ha recomendado al Servicio Canario de Empleo que realice los trámites necesarios para exigir el reintegro total de la subvención concedida, según la salvedad descrita en el apartado VI Conclusión-Dictamen del referido Informe Definitivo de Control Financiero, de acuerdo a lo determinado en el artículo 66 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento



to de la Intervención General, y en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, pobla-

ción correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2010.- El Interventor General, Enrique Hernández Bento.